Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 568

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONVOCADA POR EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 30 de Junio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"; el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Psiquiátrico ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011 para la "Adquisición de Alimentos Para Personas", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 17 de mayo del corriente año, fueron recibidas 9 (nueve) carpetas: DISTRIBUIDORA NT, GRIMEX S.A., EL CASTILLO S.A., MARFIL INDUSRIAL Y COMERCIAL, UNIVERSAL WORKS S.A., DON MANUEL, 2 DE JULIO S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. y FRAN CAR S.R.L.; y

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Norma Estela Sánchez, Administradora, la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa del Dpto. de Suministros; y el Lic. Juan Quevedo, Enc. de Producción, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: DISTRIBUIDORA NT, EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, GRIMEX S.A., FRAN CAR S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1261, de fecha 28 de junio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO
311	DISTRIBUIDORA NT	70.707.700
	EL CASTILLO S.A.	396.029.846
	DON MANUEL	439.849.407
	GRIMEX S.A.	275.162.170
	FRAN CAR S.R.L.	9.952.800
	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	208.769.160
	2 DE JULIO S.R.L.	6.456.780
TOTAL ADJUDICADO		**1.406.927.863**

SON GUARANÍES: UN MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.

Artículo 2°. Disponer que es parte anexa de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación donde se detalla la cantidad adjudicada.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adjudicación, y la partida correspondiente al Año 2012 previa aprobación de Ley.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Hospital Psiquiátrico a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

Expte. A.J. Nº 2406/11.

DICTAMEN A. J. Nº 1261

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" HOSPITAL PSIQUIATRICO.-**

FECHA: 28/JUNIO/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 22 de Junio de 2011, por el Dr. Luis Armando Taboada Renna, en su carácter de Director General y la Lic. Norma Estela Sanchez, Administradora del Hospital Psiquiátrico, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución D.G.H.P. Nº 08/2011 de fecha 14 de Abril de 2011, fue conformado por: la Lic. Norma Estela Sanchez (Administradora), la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega (Jefa del Dpto. de Suministros) y el Lic. Juan Quevedo (Enc. de Producción).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 704/2011 de fecha 15/03/2011. Cabe mencionar, que la Licitación de referencia es **PLURIANUAL** razón por la cual, se desprende que la adjudicación se encuentra afectada hasta la suma de Gs. 535.194.315 (Guaraníes quinientos treinta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil, trecientos quince) correspondiente al año 2011, y el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación por ley de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

Que, el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de Mayo de 2011, (07 Siete Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"DISTRIBUIDORA NT" por un monto total de Gs. 70.707.700, "EL CASTILLO S.A.", por un monto total de Gs. 396.029.846, "DON MANUEL" por un monto total de Gs. 439.849.407, "GRIMEX S.A." por un monto total de Gs. 275.162.170, "FRAN CAR S.R.L." por un monto total de Gs. 9.952.800, "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." por un monto total de Gs. 208.769.160 y "2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L." por un monto total de Gs. 6.456.780**, *por cumplir con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas; tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato y corresponde el precio evaluado como el más bajo y el más conveniente...".*

Por otra parte, con relación a los ítems **1°, 3°, 8°, 16°, 24°, 27°, 36°, 46° y 60°**, los cuales superan el precio referencial, los mismos han sido justificados por el Comité

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Evaluador, conforme consta en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de Mayo de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Hospital Psiquiatrico, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMEDE Nº 7964 FECHA: 29 JUN 2011
HORA: 11:30 FIRMA RESP.